

# MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



**Bogotá D. C., Agosto de 2021**

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	4
<b>2. OBJETIVOS.</b>	5
2.1. Objetivo General.	5
2.2. Objetivos específicos.	5
<b>3. MARCO NORMATIVO.</b>	5
<b>4. ROLES Y RESPONSABILIDADES.</b>	6
4.1. Líneas de defensa.	6
4.2. Comités (CICCI y CIGD).	6
<b>5. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MODELO.</b>	7
5.1. Alcance.	7
<b>6. DIMENSIONES Y POLÍTICAS.</b>	9
6.1. Dimensión de Talento Humano.	9
6.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano.	10
6.1.2. Integridad.	11
6.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	13
6.2.1. Planeación institucional.	13
6.2.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	14
6.2.3. Compras y contratación pública.	15
6.3. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.	16
6.3.1. Gobierno Digital.	17
6.3.2. Seguridad Digital.	18
6.3.3. Servicio al Ciudadano.	18
6.3.4. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	19
6.3.5. Defensa jurídica.	20
6.3.6. Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos.	20
6.3.7. Racionalización de trámites.	22
6.3.8. Mejora normativa.	23
6.4. Dimensión de evaluación de resultados.	23
6.5. Dimensión de Información y Comunicación.	26
6.5.1. Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).	26

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

6.5.2.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. ....	28
6.5.3.	Gestión de la Información Estadística. ....	29
6.6.	Dimensión y Política de Gestión del Conocimiento. ....	30
6.7.	Dimensión de Control Interno. ....	31
7.	RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN. ....	33
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	36

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) funciona como un marco de referencia para que las entidades públicas de todos los niveles pertenecientes a la rama ejecutiva del poder público dirijan sus acciones, ejecuten sus planes, programas y proyectos; consoliden un seguimiento efectivo y eficiente que conduzca a una evaluación constante e iterativa de la gestión institucional que cada una de ellas adelanta en función de su misionalidad como parte del Estado Social de Derecho.

Parte de la base de que una buena gestión institucional incide directamente en los resultados que la ciudadanía percibe, logrando así avanzar hacia un Estado moderno, articulado y eficiente que responde a las necesidades, intereses y reclamos de la ciudadanía mediante la generación de valor público. Un mejor Estado repercute en una mejor sociedad.

Sin embargo, la consecución de estos objetivos requiere una estructura definida que permita establecer marcos comunes de aplicación, buscando así la consolidación de sinergias inter e intrasectoriales, e incluso, en diferentes niveles administrativos. Es así como las siete dimensiones, 18 políticas y más de 90 índices que conforman el MIPG, recogen los elementos fundamentales de la gestión para orientar un desarrollo común y sostenido en la ejecución de la función pública con los servidores, funcionarios y contratistas del Estado como eje de rotación del modelo.

Como Sistema de Comunicación Pública de la Bogotá-Región, Capital no es ajeno a las dinámicas propias del Estado. En su calidad de empresa pública y como parte del Sector de Cultura, Recreación y Deporte; sus acciones, su oferta de contenidos y, por supuesto, su gestión institucional y administrativa están alineados con la generación de valor público, la salvaguarda de los derechos ciudadanos y el reflejo de sus necesidades e intereses. Esto a partir de la consolidación de un sistema transmedia con una fuerte sensibilidad social, un enfoque cultural, educativo e informativo que resulte de interés para cada uno de los habitantes de la Bogotá-Región, tomando como base que ellos, la ciudadanía, son el centro de su gestión.

El Manual MIPG tiene como fin presentar los principales elementos que explican y estructuran la implementación del MIPG en Capital – Sistema de Comunicación Pública, como elemento articulador y central del diseño institucional a nivel organizacional, y con miras al desarrollo y mejora del mismo en función de soportar desde la visión de la administración pública, la gestión misional de la entidad.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 2. OBJETIVOS.

### 2.1. Objetivo General.

Establecer los mecanismos bajo los cuales se adelanta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la entidad, a partir de los lineamientos establecidos a nivel distrital.

### 2.2. Objetivos específicos.

- Definir los roles y responsabilidades para la implementación del modelo, a partir del esquema de líneas de defensa.
- Establecer los mecanismos sobre los cuales se realizará el seguimiento al cumplimiento y a las gestiones adelantadas para la implementación del MIPG.

## 3. MARCO NORMATIVO.

Al tratarse de una herramienta de aplicación nacional, las normas que rigen la adopción del modelo provienen del nivel nacional; sin embargo, también existen algunas normas de índole distrital que han particularizado la aplicación del MIPG en el distrito Capital. El Decreto Nacional 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establece el funcionamiento y adopción del modelo y lo posiciona como el resultado de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión; igualmente, integra en el MIPG el Sistema de Control Interno.

Posteriormente, el Decreto Nacional 1499 de 2017 modifica la normatividad anterior respecto al sector de Función Pública e instituye, a nivel del modelo, las respectivas políticas de gestión y desempeño institucional que lo conforman. Por otro lado, establece normatividad importante frente al funcionamiento e implementación del modelo como los Comités de Gestión y Desempeño a nivel distrital e institucional, y la aplicación del FURAG como mecanismo de medición anual del grado de implementación del mismo.

En lo concerniente al distrito, el Decreto Distrital 591 de 2018 adopta el MIPG como marco de referencia para la gestión institucional de todas las entidades que conforman la administración de la ciudad de acuerdo con los parámetros de aplicación establecidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). A partir de dicha normatividad, el distrito, y Capital como parte del mismo, comienza la implementación oficial del modelo bajo la guía de las entidades rectoras designadas por el DAFP y en consonancia con las metas y criterios definidos desde la Alcaldía Mayor de Bogotá. Asimismo, se tiene en cuenta la normatividad particular para cada una de las Políticas de Gestión y Desempeño como referentes para la gestión adelantada en cada tema.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

#### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

##### 4.1. Líneas de defensa.

Para la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la entidad, se han definido los siguientes roles y responsabilidades, partiendo del esquema de líneas de defensa:



**Gráfico: Esquema de líneas de defensa – Roles y responsabilidades. Fuente: Comunicación interna suministrada por la OCI.**

##### 4.2. Comités (CICCI y CIGD).

Para los seguimientos que se adelantan desde la línea estratégica a la implementación del modelo, se cuenta con las siguientes instancias de decisión:

Instancia	Definición	Adopción
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno Canal Capital. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.	Resolución interna 033 de 2018
Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar la implementación y seguimiento de acuerdo a lo indicado por el Decreto 807 de 2019 para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en Canal Capital.	Resolución interna 081 de 2021

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 5. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MODELO.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG basa su operación en 7 dimensiones articuladas por medio de políticas operativas o de gestión y desempeño institucional, su articulación se desarrolla teniendo como premisa al talento humano como el centro de la gestión del modelo, el fortalecimiento de los valores y sentido de pertenencia institucional garantizan la generación de mejores canales de atención tanto internos (entre equipos de trabajo) como externos (de la ventanilla hacia afuera) y permite promover el valor de lo pública desde el fortalecimiento humano, a partir de allí se articulan las demás dimensiones del modelo permitiendo articular la eficiencia administrativa a una reducción de brechas en el relacionamiento estado – ciudadanía. De acuerdo con el manual operativo para la implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG, la estructura es como se muestra a continuación:

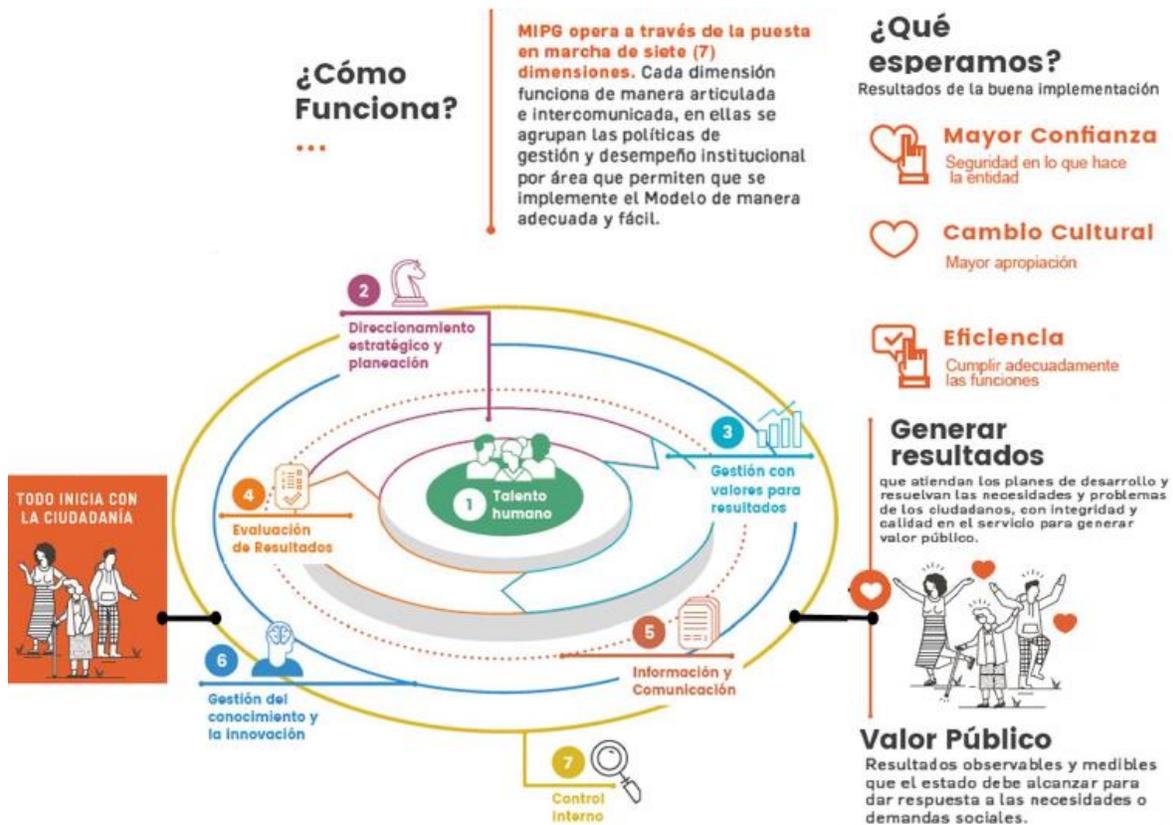


Gráfico: Estructura Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.

### 5.1. Alcance.

Para Canal Capital aplica la implementación de la totalidad de las dimensiones y políticas del Modelo, a excepción de las siguientes:

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- Dimensión 2: Direccionamiento estratégico y planeación, políticas de gestión presupuestal, y de compras y contratación.
- Dimensión 3: Gestión con valores para resultados, política de mejora normativa.
- Dimensión 5: Información y comunicación, política de gestión de la información estadística.

Estas políticas no son aplicables para efectos del seguimiento adelantado mediante el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión - FURAG, debido a la naturaleza jurídica y particularidades propias de Canal Capital.

En el siguiente cuadro se presenta la articulación de las dimensiones y políticas del modelo con los equipos de trabajo responsables de su implementación:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política	Líder operativo para la implementación de la política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Oficina de Recursos Humanos	Profesional universitario de recursos humanos
	Integridad	Oficina de Recursos Humanos	Profesional universitario de recursos humanos
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Planeación	Profesional universitario de planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera	Subdirector Financiero
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Planeación	Profesional universitario de planeación
Gestión con Valores para Resultados	Gobierno Digital	Sistemas	Profesional universitario de sistemas
	Seguridad Digital	Sistemas	Profesional universitario de sistemas
	Defensa Jurídica	Coordinación Jurídica	Coordinadora jurídica
	Mejora Normativa	Coordinación Jurídica	Coordinadora jurídica
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General Atención al ciudadano	Auxiliar de servicio a la ciudadanía
	Racionalización de Trámites	Secretaría General Planeación Atención al ciudadano	Auxiliar de servicio a la ciudadanía Profesional universitario de planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Planeación Comunicaciones Atención al ciudadano	Profesional universitario de planeación Coordinadora de prensa y comunicaciones Auxiliar de servicio a la ciudadanía

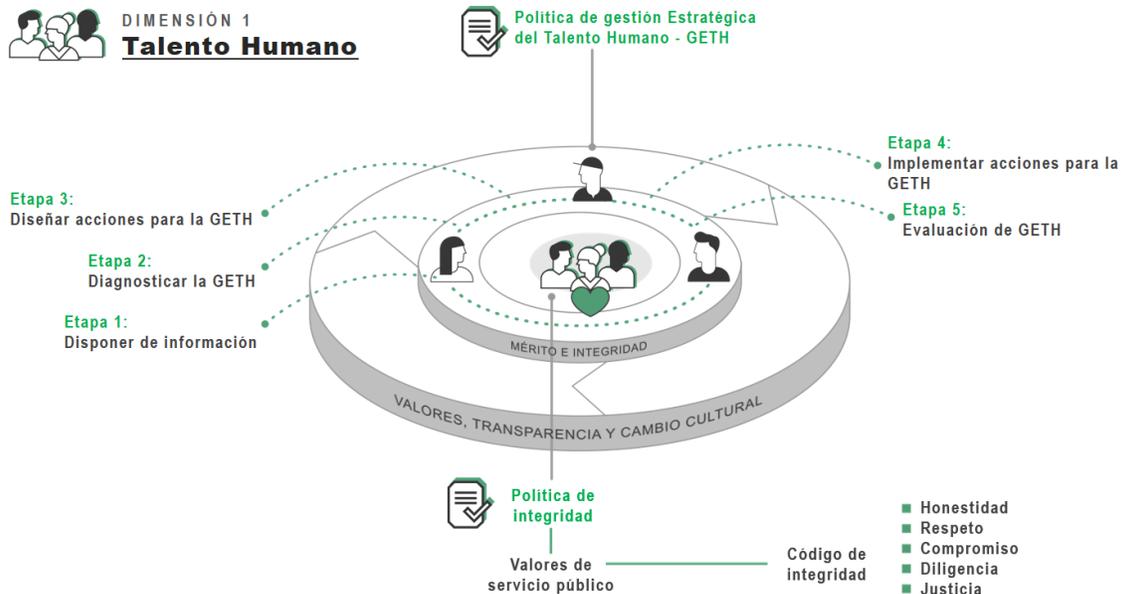
	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política	Líder operativo para la implementación de la política
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Planeación	Profesional universitario de planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa- Gestión Documental	Subdirector Administrativo- equipo de Gestión Documental
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Equipo digital Planeación	Profesional universitario de planeación Equipo digital
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Planeación Recursos Humanos Sistemas	Profesional universitario de recursos humanos Profesional universitario de planeación
Control Interno	Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Oficina de Control Interno Todas las áreas	Jefe Oficina de Control Interno

**Tabla: Asociación de responsabilidades por dimensiones y políticas del MIPG. Fuente: Resolución interna 081 de 2021.**

## 6. DIMENSIONES Y POLÍTICAS.

### 6.1. Dimensión de Talento Humano.



**Gráfico: Dimensión 1 Talento Humano. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Siguiendo la estructura que propone el MIPG para el desarrollo de las funciones propias de la gestión pública, el talento humano constituye el activo más importante de la entidad, pues es el elemento que permite desde una visión primaria la consecución de los objetivos y el éxito de la labor estatal mediante la garantía de derechos y la atención a las demandas ciudadanas. Bajo esa visión, la dimensión se compone de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y la política de Integridad, la cual constituye un componente esencial de la labor del Estado desde un enfoque de promoción constante de la ética pública.

### 6.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano.

La política de GETH aparece como el marco de referencia dispuesto por el MIPG para que las entidades consoliden un talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente que contribuya de manera efectiva a la consecución de los objetivos que se trace la entidad en miras al robustecimiento del bien general de las poblaciones a las que se les atiende o brinda un servicio de carácter público. En el contexto de Capital, la aplicación de esta política resulta fundamental bajo el pilar de “La ciudadanía está en el centro”, pues si cada uno de los colaboradores es consciente de su labor y adquiere un compromiso con esa ciudadanía, la entidad logrará mejores resultados con impacto significativo para los habitantes de la Bogotá-Región.

Para la implementación de la política GETH el MIPG propone diferentes etapas. En primer lugar, se encuentra la fase de disposición de la información, es decir, el mapeo, organización y uso de la información requerida como línea base para la efectiva implementación de los componentes de la política. Entre ellos destaca el marco normativo vigente, la caracterización de servidores como parte de los grupos de valor internos, la caracterización de la estructura funcional de la entidad y cualquier otra información que permita conocer y trazar una ruta clara frente a las necesidades del talento humano.

Esta primera etapa se articula con la segunda, correspondiente al diagnóstico interno, donde se propone la identificación del grado de madurez con el que cuenta la organización frente a los componentes tanto de información como de funcionamiento del talento humano. Posteriormente, el MIPG indica que se deben diseñar las acciones que permitirán la mejora de las falencias o necesidades que se encontraron. En el caso de Capital esto se realiza mediante el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), instrumento de seguimiento de acciones de mejora del MIPG aplicado por el Área de Planeación. Estas acciones deben ser implementadas por la entidad según la capacidad institucional y los tiempos que se definan en coordinación con las áreas que participen en ellas. Aunque la gestión del Talento Humano se encuentra a cargo del área homónima, la transversalidad del modelo exige una participación activa de otras áreas, dependencias o equipos de trabajo para la consecución de objetivos.

Las acciones a implementar se definen de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad, de la fase de madurez de la política y del momento administrativo en el que se encuentre tanto el área como la entidad. Sin embargo, en términos generales, las acciones deben estar encaminadas a:

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- Promoción del mérito en el proceso de ingreso al servicio público independientemente de la modalidad de la vinculación.
- Capacitación, bienestar, incentivos, seguridad y salud en el trabajo y todas las que contribuyan a la satisfacción del servidor en su cargo y en el ejercicio de sus funciones.
- Gestión eficiente del retiro de servidores mediante programas de preparación para el retiro y mantenimiento del conocimiento del servidor al interior de la entidad.
- Evaluación y mejora constante de los aspectos relacionados con la gestión del talento humano.

### 6.1.2. Integridad.

La política de integridad se enfoca en promover la integridad con miras de garantizar un comportamiento basado en la probidad por parte de los servidores públicos así como controlar las conductas de corrupción que puedan llegar a afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo busca promover acciones que permitan la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de la entidad, los servidores y los ciudadanos articuladas entre sí promoviendo elementos tales como la participación ciudadana, una gestión eficiente de la ventanilla hacia afuera y con servidores comprometidos con la gestión institucional; esta interacción se puede analizar mejor a partir del siguiente gráfico:



**Gráfico: Triángulo de la integridad. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la política de integridad basa su implementación en diferentes instrumentos de gestión articulados entre sí para fortalecer el valor público de la información suministrada a la ciudadanía tales como: el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, las matrices de riesgos institucionales (corrupción y gestión), la medición del índice e transparencia,

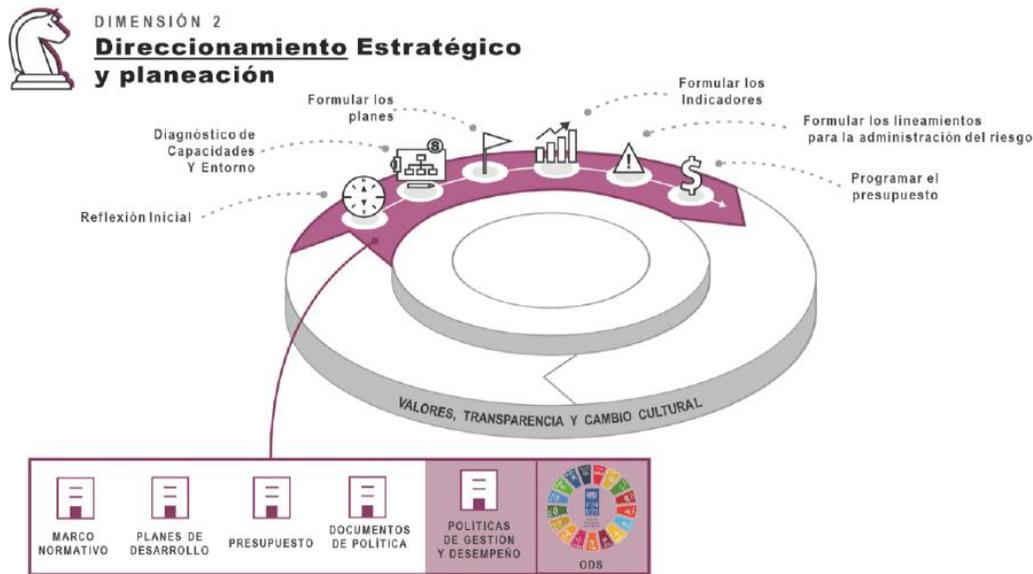
	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

la rendición de cuentas y la apertura de espacios de participación con diferentes organizaciones y agremiaciones en el proceso de desarrollo institucional.

Para la adecuada gestión de la integridad Canal Capital tiene diferentes instrumentos vigente y en implementación que permiten medir el nivel de compromiso de los colaboradores, dichos instrumentos son:

<b>Instrumentos operativos internos en el marco de la integridad</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Finalidad</b>
Resolución 167-2018 - Por la cual se adopta el código de integridad de Canal Capital	A través de este instrumento se adoptó internamente el código de integridad para Canal Capital definiendo los criterios mínimos de integridad que son aplicables a nivel distrital.
Resolución 072-2020 - Conformar equipo gestores de integridad	Conforma los actores que cumplen la función de gestores de integridad al interior de la entidad, dichos gestores son renovados cada dos años y quedan en firme en resoluciones de esta índole a través de las cuales se deja claro la misión y responsabilidad para promover la cultura de integridad al interior del Canal.
GTH-PO-006 POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL E INTEGRIDAD	Es la declaración por medio de la cual Canal Capital se compromete con la generación de espacios de conciencia colectiva de sana convivencia que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas y en armonía con los principios y valores del servicio público.
AGTH-PL-006 PLAN DE INTEGRIDAD	Este instrumento permite identificar las acciones a través de las cuales la entidad se encarga de socializar y fortalecer el código de integridad por medio del Plan de Integridad.
ANEXO - AGTH-PL-006 PLAN DE INTEGRIDAD	Es el instrumento complementario al plan de integridad y su función se basa en el planteamiento de las acciones orientadas en promover la apropiación y el fortalecimiento del código de integridad.
AGTH-MN-002 MANUAL DE COVIVENCIA LABORAL E INTEGRIDAD.	Documento por medio del cual se definen los lineamientos para implementar la Política de Convivencia Laboral y de integridad en el Canal Capital, y apoyar la gestión del Comité de Convivencia Laboral, para la generación de un clima organizacional agradable y seguro que trascienda positivamente en el bienestar y las funciones de todos los trabajadores del Canal Capital, independiente de su tipo de vinculación.

## 6.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.



**Gráfico: Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y planeación. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

La segunda dimensión del modelo busca que todas las entidades donde se aplique cuenten con un horizonte claro para su gestión institucional, estableciendo de manera estructurada y estratégica su ruta a seguir para el cumplimiento de objetivos, diseño de programas y proyectos, implementación y evaluación de los mismos. Al contar con una planeación institucional bien estructurada, se cuenta con mejores bases para la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, fortalecimiento de la legitimidad pública y la confianza en el Estado.

### 6.2.1. Planeación institucional.

El desarrollo de esta política en la entidad está relacionado con la definición de la ruta estratégica y operativa que guía la gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

En este sentido, se cuenta con los siguientes instrumentos que dan cuenta de su implementación al interior de la entidad:

Instrumento	Finalidad
Acuerdo 004 de 2016 "Por medio del cual se adoptan los estatutos de Canal Capital"	Los estatutos de la entidad establecen el marco de operación bajo el cual desarrollar su objeto misional, con base en la naturaleza, ubicación, actividades, entre otros parámetros que regulan la gestión.
Resolución 125 de 2020 "Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de Canal Capital"	Documento por el cual la entidad adopta su plataforma estratégica (Misión, Visión y Objetivos estratégicos), como base para el desarrollo y operación de su proceso de planeación y gestión institucional.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

<b>Instrumento</b>	<b>Finalidad</b>
EPLE-PO-004 Política de planeación institucional.	Documento que describe el proceso mediante el cual se implementan los lineamientos sobre la planeación institucional, mediante el proceso de análisis de entornos externos y de instrumentos internos, la construcción del plan estratégico y del plan de acción institucional, su articulación con niveles superiores de planeación y los elementos considerados para la gestión de riesgos en este proceso de planeación.
Estrategia de caracterización de usuarios	Documento que establece la metodología y tratamiento en la identificación de usuarios y grupos de valor que contribuyen en la gestión de Canal Capital.
Plan de acción institucional y hojas de vida de los indicadores	Instrumento de planeación que permite adelantar el seguimiento de las gestiones adelantadas por la diferentes áreas en los diferentes planes y proyectos de la vigencia, que a su vez aportan a las iniciativas institucionales que dan cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la plataforma estratégica.
EPLE-PO-001 Política de Administración de Riesgos	Es la declaración por el cual la alta dirección define los lineamientos que permiten gestionar de manera adecuada los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a un nivel aceptable, con el fin de garantizar su cumplimiento, así como el de los objetivos de los procesos. Establece las responsabilidades en materia de gestión de riesgos a partir del esquema de líneas de defensa y acota los niveles de aceptación y tolerancia sobre la gestión de riesgos institucionales.
EPLE-MN-003 Manual metodológico para la administración de riesgos	Este documento presenta la metodología clara y detallada para gestionar el riesgo en la entidad, incorpora al análisis de riesgo de la entidad, los relacionados con corrupción y seguridad digital de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y garantiza la continuidad en el análisis, valoración, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.
Matrices de riesgos	Son los documentos que reflejan el desarrollo del ejercicio en gestión de riesgos para los procesos de la entidad, el establecimiento y análisis de los controles que mitigan su posible materialización y las acciones que conducen al mejoramiento continuo en las actividades de control del proceso.

### 6.2.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Esta política tiene como objetivo establecer criterios claros para la promoción de la utilización eficiente y responsable de los recursos presupuestales de los que disponen de manera constante las

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Se articula principalmente con temas y ejes tratados en otras políticas del MIPG como lo son los asuntos de transparencia, lucha contra la corrupción y seguimiento y control. Dada la importancia que tienen los recursos públicos y la constante necesidad de esfuerzos en su salvaguarda y manejo transparente, la política adquiere un carácter estratégico dentro de la entidad; asimismo, la planeación de la obtención y ejecución de los recursos supone un reto importante para las entidades en aras de la optimización y aprovechamiento de los recursos en beneficio de la ciudadanía.

De la implementación de la política se desprende la creación y seguimiento de instrumentos de planeación como el Plan Anual de Adquisiciones, el cual responde a los lineamientos establecidos desde el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entes rectores de la política. A nivel distrital, los temas correspondientes se coordinan con la Secretaría Distrital de Hacienda con miras a un trabajo articulado.

En términos generales, la política establece los lineamientos necesarios para la programación técnica y realista del presupuesto, la aplicación de criterios de austeridad en el gasto público, el manejo presupuestal basado en evidencias, con una orientación a resultados y de carácter estratégico, es decir, respondiendo a las metas y objetivos de la entidad. Por otro lado, también incorpora criterios de seguimiento y control del presupuesto y busca garantizar un reporte oportuno y veraz de la información que pueda ser de interés para la ciudadanía y los entes de control pertinentes.

Para el caso particular de Capital, es importante aclarar que su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) impiden, desde un origen normativo, la aplicación estricta de la política, pues el comportamiento del presupuesto, iniciando por la obtención de los recursos y las fuentes de financiación, mantienen dinámicas diferentes a las de otras entidades y establecimientos públicos que conforman la administración distrital. En este sentido, la política sigue funcionando como un marco de referencia para la entidad, pese a que no cuenta, por ejemplo, con resultados de implementación en la medición FURAG que se realiza cada vigencia. En su calidad de Empresa Pública, Capital mantiene un compromiso con el manejo presupuestal, la eficiencia en el gasto y la destinación de recursos con miras a la satisfacción de necesidades ciudadanas; cómo se puede ver, criterios derivados de la estructura propuesta desde MIPG.

### 6.2.3. Compras y contratación pública.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

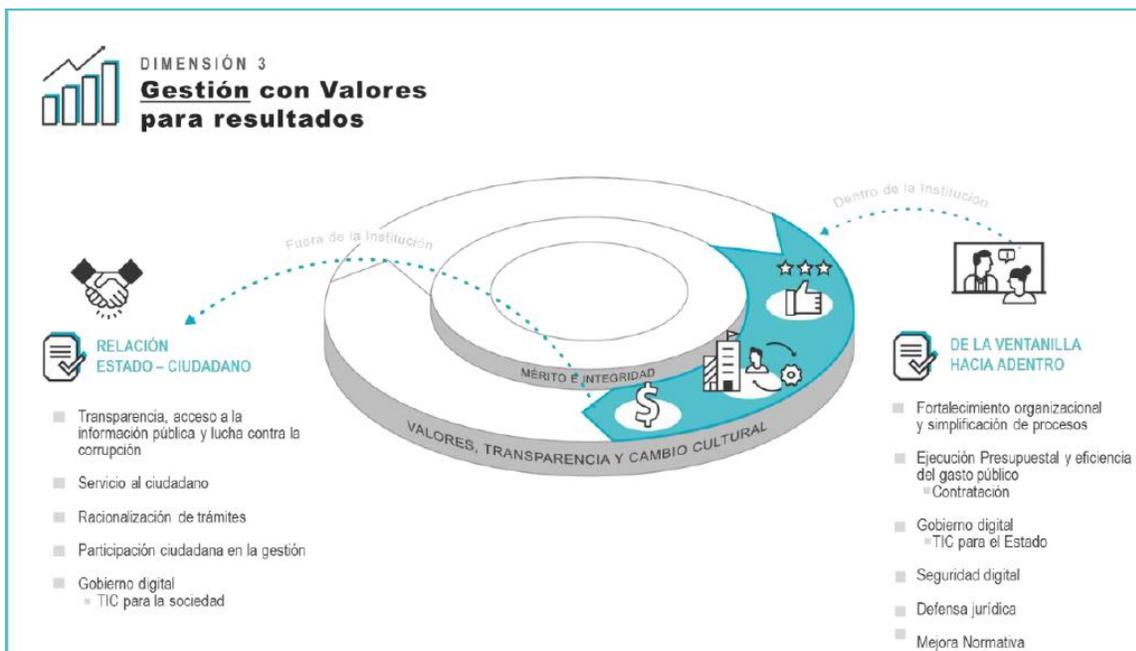
La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Para la implementación de la política, Canal Capital hace uso de los siguientes instrumentos:

Instrumento	Finalidad
Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Documento que permite identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de obras, bienes y servicios de la entidad, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año referido.
Plataforma transaccional SECOP II	Plataforma transaccional de contratación pública, en donde todo el proceso es realizado totalmente en línea, es decir que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física.
Tienda virtual del estado Colombiano	Es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

### 6.3. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.



**Gráfico: Dimensión 3 Gestión con valores para resultados. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

La dimensión tres, Gestión con Valores para Resultados, es la dimensión más larga del MIPG, a misma está encaminada a facilitar el logro de resultados para la ciudadanía en el marco del ejercicio íntegro del servicio público. Esta dimensión integra la visión del direccionamiento estratégico y la planeación pública donde se gestan los objetivos, con la capacidad del talento humano disponible para llevar a cabo las labores propias de cada una de las entidad que conforman la administración pública. La dimensión entonces se compone de ocho políticas, las cuales se describen a continuación.

### 6.3.1. Gobierno Digital.

La política de gobierno digital del MIPG es uno de los pilares en materia de modernización del Estado, pues genera impactos significativos en el acceso de la ciudadanía tanto a la información como a los servicios de las diferentes entidades mediante el aprovechamiento de la tecnología como medio principal. Por ende, la política busca promover a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, TIC, como un medio facilitador para la consolidación de una ciudadanía participativa, innovadora y proactiva en su relación con el Estado en un contexto de confianza y afianzamiento de lo digital.

Bajo esta idea, el enfoque de transformación digital resulta fundamental, pues permite la aceleración de cambios importantes en la cultura organizacional de las entidades, impactando directamente en la optimización de procesos, trámites, acceso a la información, servicio a la ciudadanía y comunicación tanto interna como externa. En Capital el enfoque digital se encuentra presente y afianzado tanto a nivel organizacional como misional, pues buena parte de los contenidos que se producen se consumen por medios digitales; asimismo, la mayoría de las PQRS recibidas por parte de la ciudadanía se realizan por medios virtuales como el chat en línea o la plataforma Bogotá Te Escucha, demostrando así la preferencia ciudadana por los canales virtuales que promueven el gobierno digital.

Entre otras cosas, la implementación de la Política de Gobierno Digital busca habilitar y fortalecer la prestación de servicios digitales tanto para clientes internos como externos; optimizar procesos internos de manera segura y eficiente a través de las TIC, generar un cambio cultural al interior del Estado para la apropiación digital y tecnológica; tomar decisiones basadas en datos y empoderar a los ciudadanos en el aprovechamiento de las TIC como parte de la promoción de un Estado Abierto desde una visión integral del servicio a la ciudadanía.

Para la consecución de los fines de la política, el MIPG propone tres habilitadores transversales, es decir, elementos que facilitan la aplicación de los lineamientos y mejora los resultados. En primer lugar, destaca el fomento de la seguridad de la información a partir de procesos articulados con la Política de Seguridad Digital; por otro lado, se promueve la organización y mejora constante de la arquitectura TI de las entidades como parte fundamental para soportar los procesos. Por último, el modelo recomienda una racionalización de trámites y oferta de servicios externos mediante el aprovechamiento, cada vez más masivo, de la tecnología y los medios digitales.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

### 6.3.2. Seguridad Digital.

La política de Seguridad Digital se conforma de los lineamientos complementarios a los temas de Gobierno Digital, bajo los cuales se busca fortalecer las capacidades de las múltiples involucradas con el tema para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades propias de la gestión institucional que se desempeñan en entornos digitales, independientemente de las temáticas o niveles donde las mismas se lleven a cabo. Además del impulso que esta política genera en los temas de gobierno digital, el modelo establece como otro de sus objetivos el fomento de la economía digital a nivel nacional, a través de la confianza en los procesos virtuales que se puedan llevar a cabo con respaldo, soporte o control de alguna entidad estatal.

Para la implementación de la política es necesario contar con un talento humano capacitado en la materia, que se encuentre al tanto de la normativa vigente y en continua actualización frente a esta. Como principal insumo normativo y de lineamiento a nivel público, es necesario tomar en consideración el Documento CONPES 3854 de 2016, que incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital, la cual se encuentra a cargo de la Presidencia de la República. Por otro lado, es necesario tomar en cuenta los mismos habilitantes que se mencionaron para la política de gobierno digital, pues comparten aspectos que permiten la optimización de recursos en este sentido.

### 6.3.3. Servicio al Ciudadano.

La Política de Servicio al Ciudadano busca facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos mediante la oferta de servicios que la entidad pone a su disposición, haciendo uso de los diferentes canales con los que se cuente para ello, los cuales son objeto de constante evaluación y mejora para optimizar el acceso y, por ende, el beneficio de la ciudadanía. Bajo este supuesto, la política se enlaza directamente con la política de transparencia y acceso a la información, pues se considera a que la información de acceso público y en lenguaje claro es el insumo primario de un servicio a la ciudadanía más completo, cercano y confiable.

La política busca establecer un comportamiento integral de las entidades con enfoque a resultados ciudadanos y de interés general. Debido a esto, los lineamientos que establece no son de exclusiva observancia e implementación de las áreas de servicio al ciudadano, sino que busca generar una visión desde la cual todas las áreas comprendan que el fin último de su gestión es impactar positivamente a unos determinados grupos de valor y ciudadanos en general que esperan, se interesan o requieren algún tipo de atención o servicio por parte del Estado.

Desde el enfoque de “la ventanilla hacia adentro”, es decir, los asuntos de la gestión institucional que impactan a la ciudadanía al final de la cadena de valor, se hace énfasis en tres elementos. En primer lugar, los “arreglos institucionales”, esto se refiere a la correcta disposición de talento humano capacitado, así como políticas, manuales, lineamientos, capacitación y acciones que posibiliten la atención al ciudadano de manera oportuna, efectiva y con un alto grado de calidad. En segundo lugar, se destaca la importancia de los procesos y los procedimientos, es decir, de una arquitectura organizacional, respaldada y documentada que facilite la actuación idónea de la entidad en su relacionamiento con la ciudadanía. Por último, se hace énfasis en el talento humano,

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

donde, en consonancia con los arreglos institucionales, se realice una adecuada gestión y capacitación del talento humano que se relaciona directa o indirectamente con la ciudadanía.

Por su parte, desde la visión de “la ventanilla hacia afuera” se busca generar tres condiciones. Primero, la cobertura. Es necesario que las entidades fortalezcan, amplíen y evalúen los canales de atención con los que se cuenta, en miras de facilitar el acceso a una mayor cantidad de ciudadanos desde un enfoque territorial y diferencial. En segundo lugar, se busca generar certidumbre frente al servicio, es decir, asegurar la calidad, oportunidad, transparencia y veracidad de la información, indicaciones de trámites o servicios y demás requerimientos que se reciben por parte de los ciudadanos. Por último, el servicio brindado debe buscar cumplir con las expectativas. En este elemento destacan particularmente los procesos de evaluación constante e incidente del desempeño de la atención a la ciudadanía.

#### 6.3.4. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (PCGP) está encaminada a permitir y promover la incidencia efectiva de la ciudadanía y las organizaciones ciudadanas en los procesos propios del ciclo de gestión pública, a saber, planeación, implementación o ejecución y evaluación. Se busca, entonces, la identificación de necesidades de participación, así como la implementación de espacios, mecanismos, canales y prácticas para facilitar la participación de la ciudadanía.

Aunque la política de PCGP cuenta con elementos exclusivos en el marco de su implementación, es necesario aclarar que se comporta en la práctica como una dimensión transversal, pues los procesos de participación se deben dar en todas las fases de la gestión, así como en la mayor cantidad posible de temáticas o aspectos de la labor institucional. En este sentido, su implementación y comportamiento tiene un impacto significativo en los índices de otras políticas del MIPG, revistiendo así a la política y a su dimensión correspondiente de un carácter estratégico.

Para la implementación de la política es necesario diagnosticar, en primer lugar, el estado de la participación ciudadana con el fin de conocer cuáles son los elementos de mayor importancia. En este sentido, se debe validar la información referente a los grupos de interés de la entidad, los canales de atención y promoción de la participación que se encuentran disponibles, el avance existente en temas de rendición de cuentas, así como el conocimiento y sensibilidad de los colaboradores frente al tema. Una vez surtido este proceso, se procede a la creación del lineamiento o estrategia que guiará los procesos de participación en la entidad de manera articulada con sus particularidades, necesidades y capacidades.

Dentro del lineamiento o estrategia que se construya se debe contar con la identificación de las áreas que implementaran las acciones o actividades, el diseño de las actividades y la manera en la cual se pretenden llevar a cabo. Para el caso de Capital, se cuenta con la Política Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), la cual cuenta con 5 estrategias subconformadas por 14 actividades pensadas para ejecutar a lo largo de un cuatrienio. En la implementación de la PIPC participan cinco áreas y diversos equipos de trabajo. La misma fue construida mediante un proceso co-creativo e innovador que permitió conocer las impresiones de todos los colaboradores frente a la participación

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

y la recolección de más de 50 ideas para acerca a la ciudadanía a la gestión de Capital como Sistema de Comunicación Pública.

La política de PCGP cuenta con un segundo gran componente relacionado con la implementación de acciones de rendición de cuentas, estrategia que se encuentra contenida y articulada con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). En este componente se recomienda una construcción participativa del PAAC como un ejercicio germinador de la participación ciudadana en el diseño de instrumentos públicos. Por otro lado, establece la necesidad de estructurar la Estrategia de Rendición de Cuentas e implementarla tomando como punto de partida los intereses de la ciudadanía respecto a las diferentes temáticas que conforman la gestión pública. De igual manera, es fundamental adelantar una evaluación posterior del proceso con el fin de retroalimentar a los ciudadanos frente a su participación.

### 6.3.5. Defensa jurídica.

A través de la implementación de la política se pretende orientar sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

Para este fin, en Canal Capital se cuenta con los siguientes instrumentos:

Instrumento	Finalidad
Resolución 102-2020 “Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de Canal Capital”  AGJC-JU-PO-001 Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Canal Capital a través de la Política de Prevención del Daño Antijurídico pretende reducir y controlar las situaciones que en el ejercicio de sus funciones misionales pueda causar, tanto a sus colaboradores como a terceros. Para tal fin el Comité de Conciliación de la entidad presentará ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el diagnóstico junto con los planes y acciones que contribuyan a la prevención del daño antijurídico en función de las actividades que adelanta la entidad.

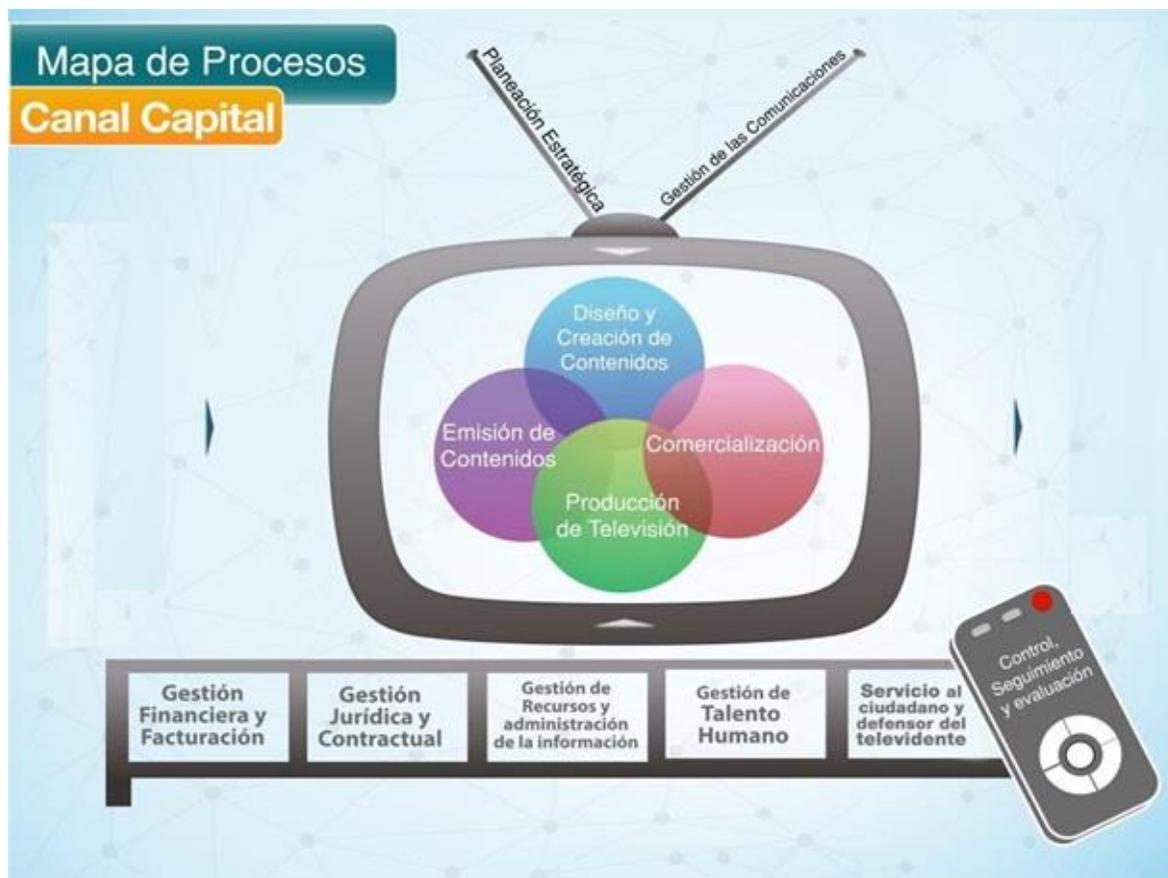
### 6.3.6. Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos.

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Mediante Resolución interna 098 de 2014, Canal Capital adoptó la versión 07 del mapa de procesos; posteriormente, a través de la Resolución interna 046 de 2016, se hizo un ajuste menor en el nombre de uno de los procesos, sin afectar el esquema que ha venido implementando la entidad en su

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

modelo de operación por procesos hasta la fecha. El siguiente gráfico corresponde con el mapa de procesos institucional.



**Gráfico – Mapa de procesos Canal Capital.**  
**Fuente – Resolución 046 de 2016 “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 098-2014”**

El modelo de operación institucional a la fecha cuenta con 4 macroprocesos, 12 procesos y 79 procedimientos, publicados en la intranet institucional, para su consulta y gestiones internas de las áreas responsables de los mismos. La responsabilidad en la gestión de los procesos se encuentra alineada con la estructura organizacional presente y se distribuye de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

MACROPROCESO	PROCESO	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
<b>ESTRATÉGICO</b>	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Gerencia General - Planeación
	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Gerencia General -Coordinación de Prensa y comunicaciones
<b>MISIONAL</b>	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	Dirección Operativa - Coordinación de producción
	DISEÑO Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	Dirección Operativa - Coordinación de programación

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

MACROPROCESO	PROCESO	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
	EMISIÓN DE CONTENIDOS	Dirección Operativa - Coordinación técnica
	COMERCIALIZACIÓN	Dirección Operativa - Proyectos estratégicos y ventas y mercadeo
APOYO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Subdirección Administrativa - Talento humano y SST.
	GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Subdirección Administrativa - Gestión documental
		Subdirección Administrativa - Correspondencia
		Subdirección Administrativa - Servicios administrativos
		Subdirección Administrativa - Sistemas
	GESTIÓN FINANCIERA Y FACTURACIÓN	Subdirección Financiera
		Subdirección Financiera - Contabilidad
		Subdirección Financiera - Facturación y cartera
		Subdirección Financiera - Presupuesto
		Subdirección Financiera - Tesorería
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Secretaría General - Contratación
Secretaría General - Jurídica		
SERVICIO AL CIUDADANO Y DEFENSOR DEL TELEVIDENTE	Secretaría General - Servicio al ciudadano	
CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Control Interno

**Tabla – Relación de procesos y áreas responsables.**  
**Fuente – Documento “Matriz de procedimientos Capital”.**

### 6.3.7. Racionalización de trámites.

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Es de anotar en este apartado que Canal Capital NO cuenta con trámites ni procedimientos administrativos vigentes en el Sistema Único de Información y Trámites – SUIT, razón por la cual no se describen las fases establecidas en el manual operativo para el desarrollo de la política.

### 6.3.8. Mejora normativa.

Esta política se enfoca en promover el las buenas prácticas regulatorias de aquellas normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público tanto a nivel nacional como territorial definiendo parámetros de calidad técnica y jurídica buscando la eficiencia, transparencia, coherencia y simplicidad en el marco de la seguridad jurídica y el marco regulatorio respectivo, permitiendo fomentar el desarrollo económico y el bienestar social.

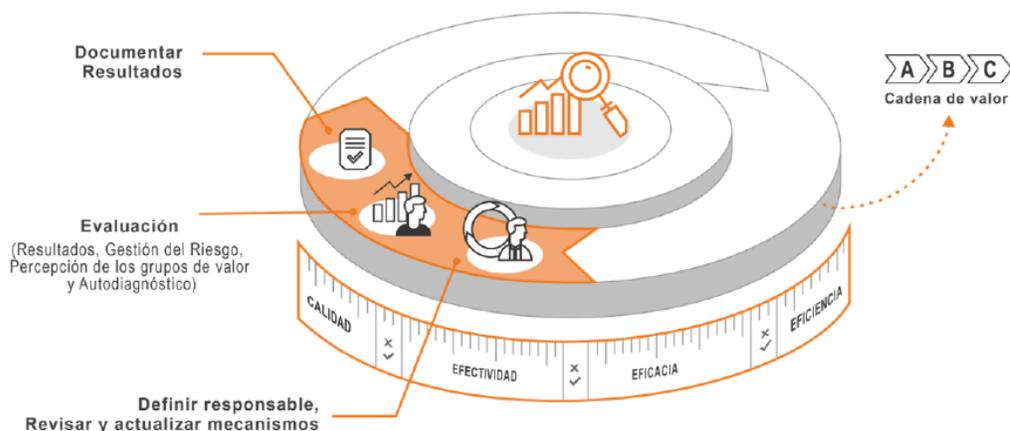
Teniendo en cuenta lo anterior es preciso aclarar que Canal Capital debido a su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) no tiene compromisos ni participación específica en la implementación de la política de mejora normativa, esto teniendo en cuenta que desde la misionalidad de la entidad no se generan normas regulatorias de impacto distrital, toda la normatividad emitida es de carácter institucional y por ende no cumple con los atributos para ser incorporada en la presente política. Así mismo, en el marco del seguimiento a desempeño institucional, la política de mejora normativa no hace parte de las políticas evaluadas anualmente.

## 6.4. Dimensión de evaluación de resultados.



DIMENSIÓN 4

### Evaluación de Resultados



**Gráfico: Dimensión 4 Evaluación de resultados. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

- (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión,
- (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y
- (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Esta dimensión se desarrolla mediante la política homónima y se aborda desde tres perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, la segunda con las metas priorizadas en el Plan Distrital de Desarrollo y proyectos de inversión, y la tercera con la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial (no aplica para la entidad).

En este sentido, para la gestión de la dimensión y la política desde las perspectivas señaladas, se cuenta con los siguientes mecanismos:

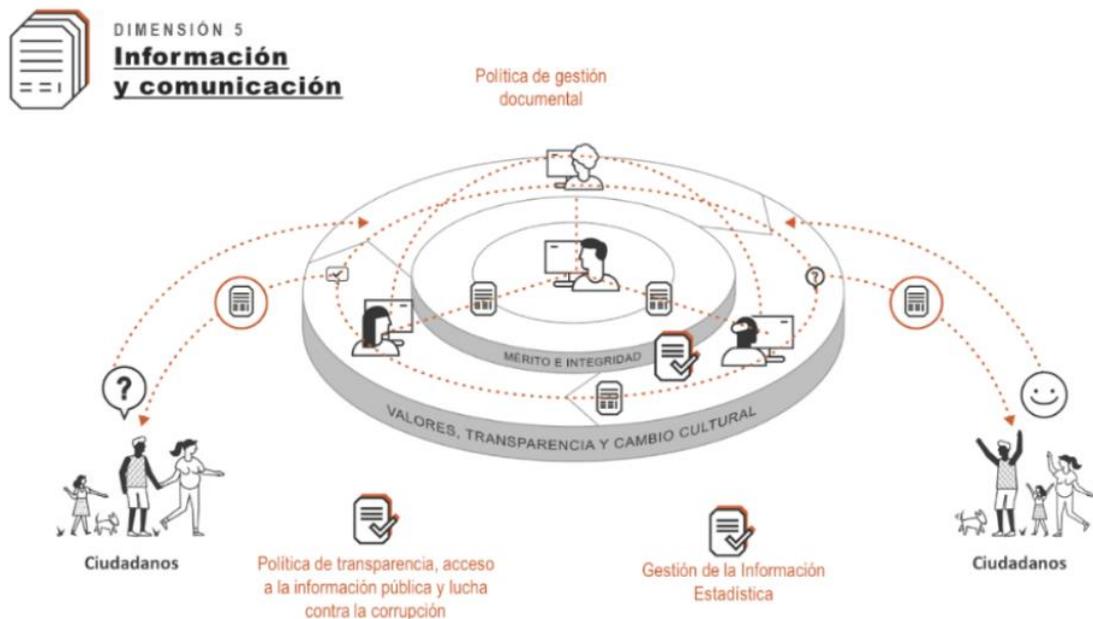
Mecanismo	Finalidad
Plan de acción institucional y hojas de vida de los indicadores	<p>Instrumento de planeación que permite adelantar el seguimiento de las gestiones adelantadas por la diferentes áreas en los diferentes planes y proyectos de la vigencia, que a su vez aportan a las iniciativas institucionales que dan cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la plataforma estratégica.</p> <p>Por su parte, las hojas de vida de los indicadores dan cuenta de la información reportada y análisis realizados por parte de los líderes operativos de los procesos en cuanto a la gestión interna de los procesos y el registro de oportunidades de mejora en la medición y resultados analizados.</p>
Informes de seguimiento a resultados	<p>Documentos que consolidan la información reportada por parte de las áreas en el ejercicio de seguimiento periódico sobre su gestión, los cuales se presentan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su análisis y toma de decisiones.</p> <p>Estos resultados también quedan disponibles para conocimiento de los usuarios internos y grupos de interés, tanto en la intranet institucional como en la página web.</p>
Informes de monitoreo a riesgos	<p>Documentos que consolidan la información reportada por parte de las áreas relacionados con el monitoreo del proceso sobre sus riesgos identificados, su materialización, implementación de</p>

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

<b>Mecanismo</b>	<b>Finalidad</b>
	<p>controles y cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de manejo.</p> <p>Estos resultados también quedan disponibles para conocimiento de los usuarios internos y grupos de interés, en la intranet institucional.</p>
Ejercicios de autoevaluación institucional.	<p>Esta herramienta comprende un ejercicio que debe desarrollarse de manera permanente con el fin de fomentar la mejora continua en el desempeño de las acciones, gestiones y productos que permiten el cumplimiento óptimo de las labores que son propias al interior de la entidad.</p> <p>Esta actividad aplicada a los procesos representa entonces la posibilidad de efectuar un diagnóstico rápido pero profundo de los elementos que resultan fundamentales para que el proceso pueda operar sin contratiempos y así aportar significativamente a la gestión de la entidad.</p>
Seguimiento a proyectos de inversión	<p>Este ejercicio comprende el seguimiento a la gestión dada por la entidad a los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>Teniendo en cuenta que para el actual Plan de Desarrollo la formulación de proyectos de inversión se adelantó con base en la Metodología General Ajustada, empleada bajo lineamientos del orden nacional, el proceso de seguimiento sobre los proyectos de inversión contempla dos periodicidades diferentes y complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En primer lugar, se adelantan seguimientos mensuales a los recursos, productos y gestión de los proyectos formulados, a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, del orden nacional.</li> <li>- En segundo lugar, se adelantan seguimientos a las metas y actividades de los proyectos, de manera trimestral, en el sistema de seguimiento a compromisos del Plan de Desarrollo SEGPLAN, del orden territorial.</li> </ul>

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 6.5. Dimensión de Información y Comunicación.



**Gráfico: Dimensión 5 Información y comunicación. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

La quinta dimensión, correspondiente a los temas de información y comunicación se posiciona en el modelo como una dimensión articuladora en tanto que permite a las entidades vincularse con su entorno tanto interno como externo, facilitando así la operación de todo el siglo de gestión y consolidando para su aprovechamiento mediante canales de comunicación la información disponible en diferentes medios en la entidad.

### 6.5.1. Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).

Esta política se enfoca en promover la eficiencia en la gestión documental y la administración de archivos en cada una de sus etapas, esto garantiza el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública facilitando el acceso a la información producida por la entidad, así mismo permite facilitar la recuperación, preservación y difusión de la información en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural, fomenta el gobierno abierto, la modernización en la gestión de la información apalancado a través de estrategias de innovación y capacitando a todo el talento humano institucional en buenas prácticas de producción y conservación archivística.

Esta política es liderada al interior del Canal por el equipo de gestión documental, que contemplado los criterios regulatorios en materia de producción, almacenamiento y custodia de la información archivística cuenta con diferentes instrumentos operativos enfocados en promover la custodia y el buen uso de la misma como se puede ver a continuación:

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Instrumentos operativos internos en el marco de la gestión documental	
Instrumento	Finalidad
AGRI-GD-PO-001 POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Se encarga de brindar los lineamientos requeridos por la entidad relacionados con los procesos archivísticos de producción, recepción, distribución, trámite, organización documental, consulta, conservación y disposición final de los documentos de la entidad.
AGRI-GD-PL-001 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR	Este instrumento permite tener el contexto organizacional para la gestión archivística de Canal Capital a partir del diagnóstico de la identificación de necesidades y la formulación de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo para garantizar la adecuada gestión, preservación y conservación de los documentos institucionales.
AGRI-GD-MN-001 MANUAL DE GESTION DOCUMENTAL	Este instrumento se encarga de definir los criterios de manejo de gestión documental de Canal Capital estableciendo todos los criterios de acción para la producción y custodia de la información.
AGRI-GD-MN-002 MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN	Permite establecer aquellos lineamientos necesarios para asegurar la conservación y preservación de la información en los medios o formatos en que se encuentren, desde el momento de su producción hasta su disposición final.
AGRI-GD-MN-003 MANUAL DE CORRESPONDENCIA	Se encarga de establecer las directrices y criterios para la debida administración de la correspondencia, con los servicios de recepción, radicación, distribución y trámite de las comunicaciones oficiales recibidas o producidas para su posterior trámite y establece las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas del Canal Capital frente al manejo de la información de correspondencia generada.
AGRI-GD-MN-004 MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PERDIDA Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES	Su función es establecer los lineamientos para la pérdida y/o reconstrucción, parcial o total de expedientes que se han deteriorado, extraviado o se encuentran incompletos, en los archivos de gestión, central e histórico de la Entidad, avalando desde la función archivística su integridad, autenticidad, originalidad y disponibilidad; tomando como base la normatividad vigente.
AGRI-GD-MN-005 MANUAL MODELO DE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO	Este instrumento se encarga de establecer los criterios para identificar los requisitos funcionales y no funcionales para la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de documentos Electrónicos de Archivo de Canal Capital.

Los instrumentos de gestión archivística de Canal Capital aseguran la adecuada de la conservación de la información generada como resultado de su quehacer misional, así mismo permiten cumplir con los componentes sobre los cuales se basa la gestión de la información: estratégico, de administración de archivo, de gestión documental, tecnológico y cultural propiciando el cierre de

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

brecha en la función de la gestión de la información y permitiendo fomentar espacios de apropiación necesarios para la adecuada gestión de la información.

### 6.5.2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de los diferentes procesos, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Para Canal Capital la gestión de la transparencia, el acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción se aborda desde diferentes mecanismos, instancias e instrumentos por medio de los cuales se busca fortalecer el relacionamiento entidad – ciudadanía.

Instrumentos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción		
Línea de gestión	Instrumento	Objetivo
Transparencia activa	EPLE-GU-002 LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL BOTÓN DE TRANSPARENCIA.	Establecer los lineamientos, responsabilidades y plazos para la publicación de información en el botón de transparencia y derecho de acceso a la información pública de Canal Capital.
	Encuesta de medición del índice de transparencia - ITA	Permite medir el cumplimiento de los criterios mínimos de publicación y actualización de la información institucional ubicada en el botón denominado transparencia y derecho de acceso a la información.
Transparencia pasiva	AAUT-PO-001 POLÍTICA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.	Estos instrumentos permiten establecer los diferentes mecanismos para asegurar el relacionamiento con la ciudadanía y promover el flujo de información adecuado que permita solucionar todas aquellas necesidades de información en el marco del quehacer misional de Canal Capital.
	AAUT-MN-001 MANUAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.	
	Guía de lenguaje claro.	
	AAUT-PD-001 ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA.	
	AAUT-FT-008 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PQRS.	
	AAUT-FT-010 FORMATO DE REGISTRO DE PQRS POR CONTINGENCIA.	
Gestión Anticorrupción	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC Matriz de riesgos de corrupción	Definir las acciones a ejecutar por parte de Canal Capital, en el marco de políticas y componentes metodológicos orientados en el fortalecimiento de sus estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, reforzar la comunicación con la

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

<b>Instrumentos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción</b>		
<b>Línea de gestión</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Objetivo</b>
		ciudadanía y los grupos de valor priorizados por parte del Canal, en los parámetros establecidos por la ley y en el marco de la implementación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
<b>Gestión antisoborno y de conflicto de interés</b>	Plan de fortalecimiento institucional	Establecer los compromisos operativos para la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus componentes, dimensiones y políticas operativas.
	Declaración de conflicto de interés	Se encarga de asegurar que los colaboradores de Canal Capital puedan tener herramientas para manifestar conflicto de interés en cualquier fase de la gestión institucional permitiendo asegurar la transparencia y la gestión eficiente para el logro de los objetivos institucionales.

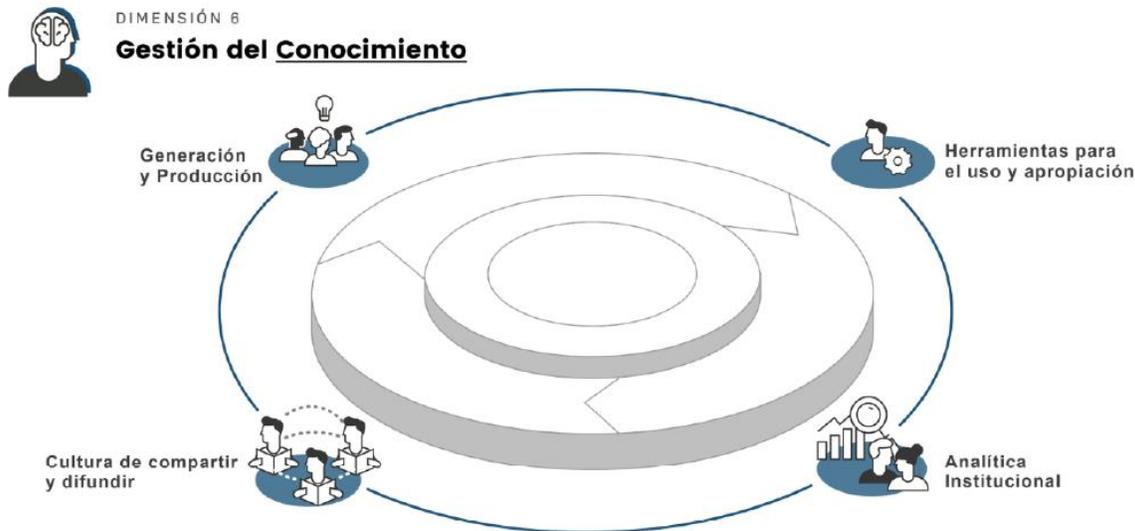
### 6.5.3. Gestión de la Información Estadística.

Esta política de reciente inclusión en el MIPG está encaminada a la generación y correcta disposición de la información estadística de las entidades que cuenten con ella para promover el aprovechamiento de la misma desde una perspectiva interna y externa, así como su utilización en la toma de decisiones a nivel institucional y en diferentes momentos del ciclo de gestión. La información estadística puede convertirse en un activo de las entidades y generar dinámicas de trabajo inter e intrasectoriales, dada la aparición de demandas y ofertas de información en diferentes niveles por parte de las entidades públicas.

Dada la naturaleza jurídica de Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado, sus competencias y misión como operador regional de televisión; la entidad no cuenta con producción o utilización de información estadística, lo que a su vez se refleja en la no participación en ciclos de oferta y demanda de la misma, ni tampoco en procesos de diseño o certificación de operaciones estadísticas. Este asunto, a nivel distrital, ha sido dirigido por la Secretaría Distrital de Planeación, desde donde se han convocado a espacios y procesos de trabajo en los cuales Capital ha participado para la efectiva definición de las condiciones actuales de la entidad en el tema.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 6.6. Dimensión y Política de Gestión del Conocimiento.



**Gráfico: Dimensión 6 Gestión del conocimiento. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

La sexta dimensión correspondiente a la Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública se conforma de una sola política homónima que recoge los lineamientos generales para la planeación e implementación de procesos institucionales en esta temática. El MIPG la posiciona como una política transversal, pues busca que las entidades analicen las formas en las cuales se genera, captura, aprovecha y evalúa el conocimiento resultante de la gestión permanente y que reposa en cada uno de los miembros de la organización. Además de ello, posiciona el enfoque de innovación pública como una herramienta idónea para acompañar los ciclos de conocimiento al interior de la entidad en cualquiera de sus áreas o procesos.

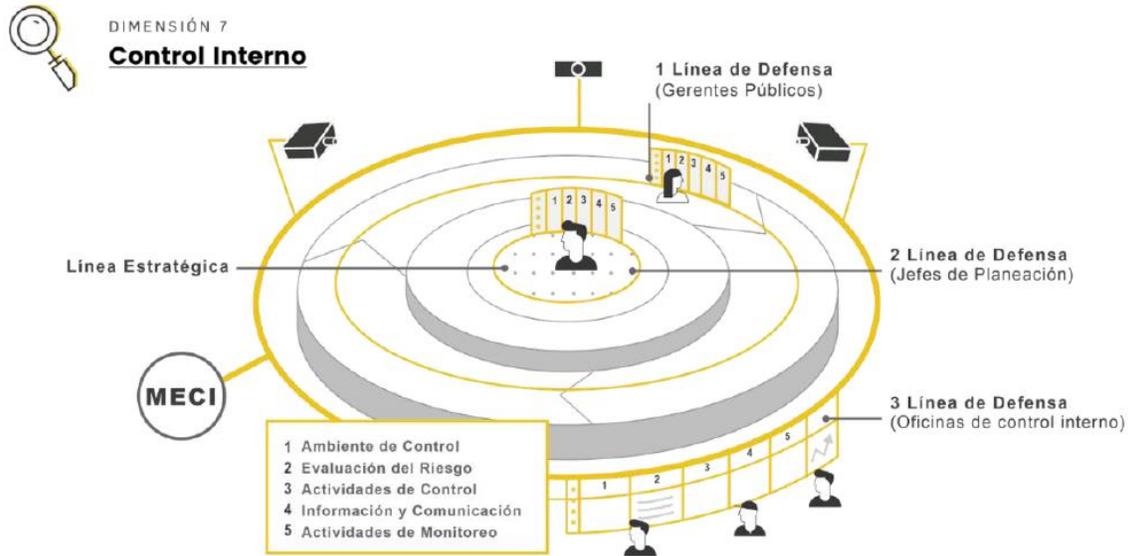
Entendido como un ciclo, la gestión del conocimiento parte de la generación y producción del mismo, ya que puede venir de procesos espontáneos a partir de la gestión de la entidad y la experticia de los trabajadores; o se puede generar mediante mecanismos de ideación, investigación, experimentación o innovación previamente establecidos. Así pues, es un aspecto variable y dependiente en buena medida de las dinámicas de trabajo y objetivos institucionales que se tracen en la entidad.

El modelo es claro también en la necesidad de contar con lineamientos o estrategias claras en la materia como parte de la segunda fase, pues permite consolidar la manera en la cual se utilizará el conocimiento y las formas para obtener más mediante procesos de innovación. Idealmente estos lineamientos deben contener también, en la medida de las posibilidades de la entidad, estrategias para fomentar la experimentación, la investigación, el prototipado de soluciones o la analítica de datos. En el caso de Capital, dichos elementos no resultan en principio viables por cuenta de la capacidad instalada tanto a nivel técnico, como humano y financiero. Pese a ello, se ha avanzado en procesos aislados de innovación tanto a nivel misional como organizacional; consolidación de

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

herramientas para la recolección y sistematización de lecciones aprendidas y el diseño preliminar de estrategias asociadas a la gestión del conocimiento y la innovación.

### 6.7. Dimensión de Control Interno.



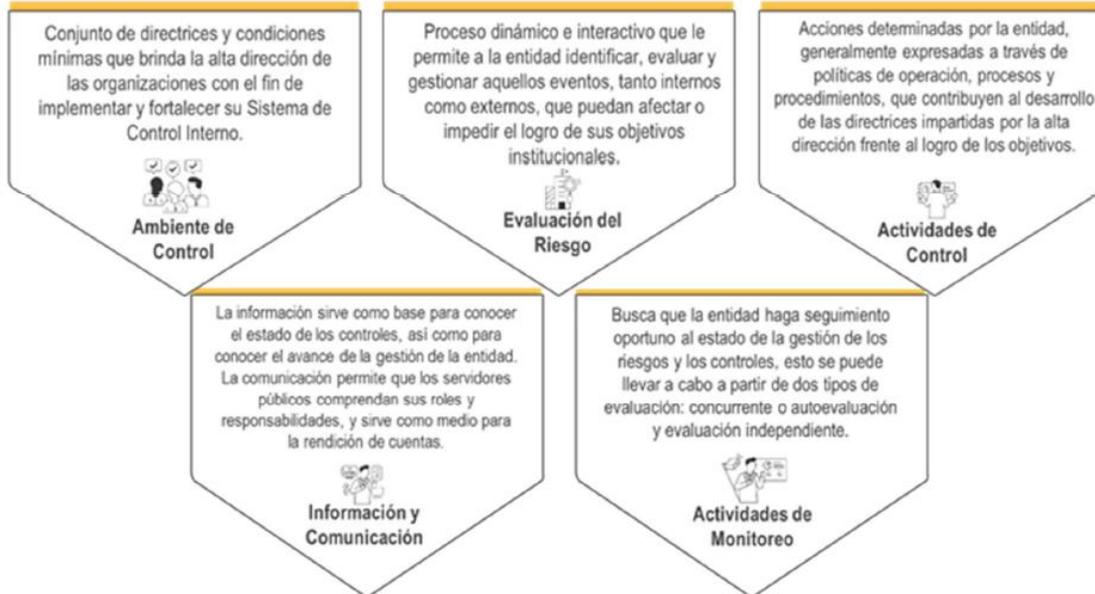
**Gráfico: Dimensión 7 Control Interno. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

La dimensión de control interno permite hacer el monitoreo y seguimiento a los diferentes compromisos y responsabilidades que tiene la entidad y cada equipo de trabajo para la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para ello toma como base el principio de líneas de defensa mencionado al inicio del presente documento. La operación de esta dimensión se basa en cinco criterios específicos de gestión:

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

Los anteriores componentes permiten asegurar el adecuado desempeño en el proceso de evaluación y monitoreo a la efectividad de la implementación de las diferentes acciones propuestas en cada una de las políticas y dimensiones del MIPG. Para tener un mayor contexto de la funcionalidad de dichos componentes a continuación se presente un diagrama explicativo:

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	



**Gráfico: Componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**

Para la adecuada gestión del control interno es preciso hacer énfasis en el modelo de línea de defensa como la instancia a través de la cual se definen los niveles de responsabilidad en el marco de la gestión institucional donde cada línea cumple un rol estratégico y fundamental para la adecuada implementación del MIPG.

Línea de defensa	Descripción
<b>Línea estratégica</b>	Está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.
<b>Primera línea</b>	Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Línea de defensa	Descripción
<b>Segunda línea</b>	<p>Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.</p> <p>Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.</p>
<b>Tercera línea</b>	<p>Está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.</p>

*Tabla: Descripción de las diferentes líneas de defensa del MIPG. Fuente: Adaptado del Manual Operativo MIPG – Versión 4.*

## 7. RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN.

Capital ha venido consolidando durante los últimos años un modelo de trabajo que busca fortalecer y mejorar constantemente la implementación del MIPG al interior de la entidad. Si bien el modelo está pensado en términos de gestión institucional, es importante destacar la necesaria interrelación que existe con la gestión misional y la oferta institucional de Capital como Sistema de Comunicación Pública. Una implementación adecuada del MIPG y el subsecuente fortalecimiento organizacional permite consolidar mejores resultados de cara a la ciudadanía, pues optimiza procesos internos, moderniza la gestión pública y permite el desarrollo de nuevos proyectos con sólidas bases administrativas.

La manera mediante la cual es posible conocer y analizar el grado de implementación del MIPG, así como su impacto a nivel institucional, es el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión, conocido por sus siglas como FURAG. Este instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) cuenta con una aplicación anual al interior de todas las entidades tanto del nivel nacional como territorial, permitiendo obtener una visión integral del comportamiento del desarrollo institucional de todos los entes de la Rama Ejecutiva que conforman la administración pública nacional.

En lo que concierne a Capital, la primera medición en la que participó fue la correspondiente a la vigencia 2018, donde la entidad obtuvo un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 62,7 puntos, ubicándose a más de 20 puntos del promedio distrital (85,0) y mostrando importantes falencias en la aplicación del modelo. Debido a estos resultados, se toma la decisión de implementar una

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

herramienta de trabajo que permita la implementación controlada de acciones de mejora en cada una de las políticas que componen el modelo, tomando como punto de partida las recomendaciones de gestión derivadas del FURAG y teniendo en consideración la capacidad institucional general y de cada una de las áreas y dependencias.



Surge entonces el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) como herramienta permanente de trabajo articulado entre el área de Planeación y los equipos de trabajo que participan en las dimensiones y políticas del MIPG. El PFI recoge las necesidades de gestión identificadas que cuentan con posibilidades de mejora en un plazo no mayor a un año; a dichas acciones se les realiza un seguimiento mensual con el fin de monitorear constantemente su comportamiento y tomar medidas en caso de ser necesario.

La implementación y seguimiento de este plan mostró resultados positivos para la medición FURAG de la vigencia 2019, pues Capital logró un aumento de 9 puntos en su IDI llegando a 71,7 puntos, lo cual significó una mejora sustancial en la implementación de las políticas MIPG, y demostrando la apropiación organizacional del enfoque integral y transversal a partir del cual se encuentra diseñado el modelo de gestión. Pese a las importantes mejoras en temas como Gobierno Digital (+15,6) Gestión del Conocimiento y la Innovación (+10,3 puntos), o Participación Ciudadana (+9,9 puntos); Capital continuaba con un rezago de más de 25 puntos frente a la entidad con mejor IDI del distrito. Esto implicó el mantenimiento y robustecimiento del PFI con el fin de realizar un análisis más detallado de las necesidades y focalizar esfuerzos en la gestión administrativa.



	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Para 2020 se continuó con el trabajo mediante el PFI y con procesos constantes de concientización y capacitación entorno a la importancia del MIPG para Capital. Estos se realizaron de manera particular con las áreas participantes en entornos como la Reinducción Institucional, los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño (CIGD) o reuniones relacionadas con el tema. Igualmente, se realizó un trabajo permanente articulado con Función Pública y la Dirección de Desarrollo Institucional (DDI) de la Alcaldía Mayor con el fin de clarificar aspectos particulares de la medición teniendo en consideración la naturaleza jurídica de Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado; pues dicha característica implica una implementación diferenciada de algunas políticas e índices.

Gracias a procesos internos con articulación sectorial y distrital, Capital logró nuevamente aumentar su IDI en el FURAG vigencia 2020, ubicándose en 83,7, es decir, un aumento de 12 puntos; logrando así acercarse más al mejor puntaje del distrito (distancia de 14,9) y al promedio distrital (distancia de 4,8).



Este crecimiento sostenido con políticas que lograron saltos de más de 20 puntos demuestra la importancia de mantener y fortalecer herramientas como el PFI, los CIGD y demás instrumentos de planeación institucional que apoyan y soportan la incorporación paulatina del MIPG como un elemento esencial en la comprensión del funcionamiento organizacional y de la gestión pública enfocada a resultados.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 2</b>	
		<b>FECHA: 31/08/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 8. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLES
1	25/08/2016	Versión 1 – Creación del documento “Manual del Sistema Integrado de Gestión”. El presente documento contempla los requisitos definidos por la norma técnica distrital NTDSIG001:2011 en referencia a los subsistemas que lo componen.	Planeación.
2	31/08/2021	Versión 2: Actualización del documento, como consecuencia de la transición surtida en la gestión de las entidades del orden territorial, pasando del Sistema Integrado de Gestión – SIG, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a partir del Manual Operativo de la Función Pública, en su versión 04.	Planeación